

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN Nº 2

“AUMENTO DE COBERTURA”

CONSTRUCTORA H Y S LTDA.

“J.I O’CARROL” (RANCAGUA-O’HIGGINS)

Ítem: Inversión de Capital

Nº Int. GKF-0144-2-2016

En Santiago, a **12 de septiembre de 2016**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT Nº 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva, **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad Nº 11.850.641-3, con domicilio en Alonso Ovalle Nº 1180, Santiago, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte; y por la otra, **CONSTRUCTORA H Y S LTDA.**, RUT Nº 77.507.340-3, representada legalmente por **YUDI ANALY SEPÚLVEDA AMPUERO**, ingeniera en administración de empresas, cédula de identidad Nº 16.253.547-1, con domicilio en Avenida Miguel Ramírez Nº 1296, Rancagua, en adelante el “contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha **01 de junio de 2016**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado “O’CARROL”, en la comuna de **RANCAGUA**, Región de **O’HIGGINS** que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$439.003.992.- (cuatrocientos treinta y nueve millones tres mil novecientos noventa y dos pesos)** y que éstas debían ejecutarse entre el **01 de junio de 2016** y el **28 de octubre de 2016**.

Luego, con fecha **08 de julio de 2016**, las partes celebraron una primera modificación de plazo de inicio y término del contrato referido, las que debían ejecutarse entre el **13 de junio de 2016** y el **09 de noviembre de 2016**.

Durante la ejecución de este acuerdo, ha surgido la necesidad de aumentar el plazo del contrato, por retraso en el trazado, por discrepancias entre escritura y las medidas del terreno originadas con posterioridad a la demolición de muro de adobe, de acuerdo a informe técnico 01/ FOLIO 001-AC15-17.

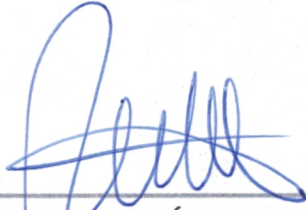
SEGUNDO: MODIFICACIÓN PLAZO. El plazo para la ejecución de las obras encomendadas se extenderá entre el **10 de noviembre de 2016** y el **22 de noviembre de 2016**.

La garantía de fiel cumplimiento deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día **20 de julio de 2017**.

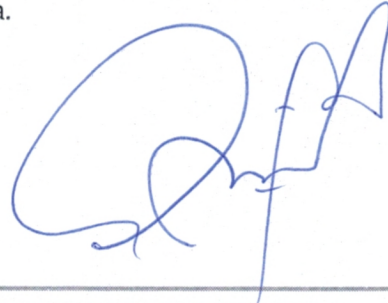
TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.



El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



YUDI ANALY SEPÚLVEDA AMPUERO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA H Y S LTDA.



ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA

